

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud que antecede. Sírvase proveer. Jamundi-Valle, Agosto 18 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Agosto dieciocho de dos mil veinte

REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: IVAN ALEXANDER CHAVEZ
RADICACIÓN: 2008-00207-00

Mediante escrito que antecede el cual se encuentra suscrito por la apoderada de la parte demandante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **IVAN ALEXANDER CHAVEZ mediante la cual insiste** se oficie a la entidad MEDIMAS EPS S.A.S con el fin de que nos informe que empresa tiene afiliado al demandado IVAN ALEXANDER CHAVEZ identificado con la C.C.16.840.539, solicitando reconsiderar la medida atendiendo que esta información está considerada como reserva bancaria por la Superintendencia Financiera y la ley del HABEAS DATA.

Revisada la petición deprecada, , se accederá a lo solicitado ordenando oficiar a la entidad **MEDIMAS EPS S.A.S.** a fin de que se sirvan informar a este despacho que empresa tiene afiliado al **demandado IVAN ALEXANDER CHAVEZ identificado con la C.C.16.840.539**, que se refleje en la base de datos de dicha entidad.

En merito de lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud elevada por la parte actora.

SEGUNDO: OFICIESE a la entidad **MEDIMAS EPS S.A.S.** a fin de que se sirvan informar a este despacho que empresa tiene afiliado al **demandado IVAN ALEXANDER CHAVEZ identificado con la C.C.16.840.539**, que se refleje en la base de datos de dicha entidad. Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE



SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

GMG

JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE

En estado No. 71 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Agosto 19 de 2020

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ